

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2020/701 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 239/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 239/2019.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420190000933

De: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BOHÓRQUES

Abogado:

Contra: FRANCISCO SUAREZ S.A., SERVIWORK ETT S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN PERSONAL ETT S.L., JARA DIVISIÓN S.L. y FOGASA

Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 239/2019 a instancia de la parte actora MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BOHÓRQUES contra FRANCISCO SUÁREZ S.A., SERVIWORK ETT S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN PERSONAL ETT S.L., JARA DIVISIÓN S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"Estimando la demanda promovida por D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ BOHÓRQUEZ contra la empresa FRANCISCO SUÁREZ, S.A., JARA DIVISIÓN, S.L., GESTIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL ETT, y SERVIWORK ETT, debo condenar a las citadas empresas a que abonen al actor 3.921,41 euros, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del FOGASA en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc 2046 0000 67-.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado FRANCISCO SUÁREZ S.A., SERVIWORK ETT S.L.,

GESTIÓN Y SELECCIÓN PERSONAL ETT S.L., JARA DIVISIÓN S.L. y FOGASA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.